

# Código de Conducta para Proveedores de Google

## 1. INTRODUCCIÓN

Google se compromete a tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad, a velar por unas condiciones laborales saludables y seguras, y a llevar a cabo sus operaciones de forma ética y responsable con el medioambiente. Google espera lo mismo de sus proveedores, distribuidores, partners de contratación de personal, contratistas, subcontratistas y proveedores subcontratados ("Proveedores"). El presente Código de Conducta para Proveedores ("Código") establece las expectativas sobre cómo deben operar las empresas con las que hacemos negocios. Estas expectativas se derivan de estándares y marcos reconocidos internacionalmente, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos. El Código se aplica a todos los Proveedores de productos y servicios de Alphabet, Google y sus empresas subsidiarias ("Google").

Los Proveedores deben implementar y monitorizar programas diseñados para lograr que el Código se cumpla, incluso cuando este exceda los requisitos de la ley aplicable. Asimismo, los Proveedores pedirán a sus propios proveedores, distribuidores y contratistas que cumplan el Código en sus operaciones, así como en sus cadenas de suministro.

**1.1 Cumplimiento de obligaciones subyacentes.** Además de las responsabilidades incluidas en el Código, los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables, entre las que se incluyen las leyes de inmigración y trabajo, los reglamentos, las leyes medioambientales, de salud y seguridad, los reglamentos de comercio y sanciones, directivas y directrices. Los Proveedores también deben cumplir todas las obligaciones de cualquier contrato que tengan con nosotros. Asimismo, aquellos Proveedores que usen nuestras propiedades o instalaciones deben cumplir todas nuestras políticas y requisitos aplicables.

**1.2 Solicitudes de información, divulgación y documentación.** Los Proveedores colaborarán en cualquier solicitud de información o auditoría que pudiéramos llevar a cabo para confirmar que los Proveedores cumplen el Código, y revelarán la información

solicitada con precisión y a tiempo. Se podrán iniciar solicitudes de información o auditorías sobre lo siguiente: temas contemplados en el Código; prácticas de contratación de entidades relacionadas con el aprovisionamiento de productos o servicios a Google; y actividades empresariales, estructura, situación económica y rendimiento de los Proveedores. Los Proveedores crearán y actualizarán documentos y registros de conformidad con las leyes aplicables, los requisitos normativos y el Código. Asimismo, los Proveedores garantizarán la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad. Falsificar los registros, negarse a revelar información o dar información engañosa sobre las condiciones o prácticas de la cadena de suministro será inadmisibles y puede dar lugar a la rescisión de la relación comercial entre el Proveedor y Google.

**1.3 Certificaciones.** Los Proveedores deben usar certificaciones fiables de terceros, incluidos los materiales, los procesos de producción y los productos, cuando corresponda. Si Google solicita certificaciones adicionales, como la ISO 50001, la 14001 o la 45001, los Proveedores deben esforzarse de buena fe para obtener dichas certificaciones de manera oportuna.

**1.4 Responsabilidad.** A pesar de que intentemos trabajar con los Proveedores para mejorar las condiciones, puede que suspendamos o resolvamos nuestra relación con cualquier Proveedor que no cumpla las responsabilidades del Código.

## 2. PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS Y DERECHOS HUMANOS

Google espera que sus Proveedores compartan su compromiso con la defensa de los derechos humanos de los trabajadores, su trato digno y respetuoso, y un lugar de trabajo libre de acoso, discriminación y represalias. Esto se aplica a todos los trabajadores, incluidos los temporales, migrantes, estudiantes, trabajadores por cuenta ajena y empleados directos. Por lo tanto, los Proveedores deben gestionar su personal para conseguir los siguientes resultados:

**2.1 Libre elección de empleo y lucha contra la esclavitud moderna.** Los Proveedores no utilizarán ni permitirán ninguna forma de trabajo forzado, de servidumbre o de cumplimiento forzoso, ni participarán en prácticas que constituyan esclavitud moderna, tal como se define en la [Política contra la Esclavitud Moderna](#) de Google. Todo el trabajo, incluidas las horas extra, debe ser voluntario, y todos los trabajadores deben poder resolver la relación laboral en cualquier momento sin

represalias económicas ni sanciones en caso de haber avisado con una antelación razonable (tiempo que debe constar en el contrato del trabajador). Los Proveedores no restringirán sin justificación la libertad de los trabajadores para entrar, salir o moverse por las instalaciones o el lugar de trabajo que dichos Proveedores controlen.

Los Proveedores no retendrán documentos de identidad o inmigración, ni permisos de trabajo, más tiempo del que sea necesario para su tratamiento administrativo. Los Proveedores pueden proporcionar instalaciones de almacenamiento individuales y con cerradura en los alojamientos de los trabajadores para guardar estos documentos y objetos personales. Sin embargo, a menos que lo permita la ley, el Proveedor no podrá acceder a estas instalaciones de almacenamiento cuando las esté usando un trabajador.

Los Proveedores mantendrán actualizados los registros de todos los trabajadores, incluidos los migrantes. Los registros de los trabajadores deben incluir los términos básicos del contrato, las fechas de inicio y fin del empleo, la edad del trabajador y el pago de cualquier cuota.

De acuerdo con la definición de las tasas de la alianza de empresas responsables (Responsible Business Alliance's Definition of Fees), los Proveedores no pedirán a los trabajadores el pago de la cuota de reclutamiento ni ninguna otra cuota derivada de su empleo, ya sea directamente o a través de terceros. Asimismo, se espera que efectúen un reembolso para los trabajadores que hayan pagado dicha cuota y conserven pruebas del pago. Cuando se contrate a extranjeros que no sean oriundos del país donde se realiza el trabajo y migren de su país de origen a otro con el propósito específico de trabajar para el Proveedor, los Proveedores pagarán los costes de transporte de ida y vuelta a la finalización del trabajo. Este requisito no se aplica a los trabajadores con residencia permanente ni a los profesionales<sup>1</sup> que estén trabajando.

Como parte del proceso de contratación, se espera que los Proveedores den a cada trabajador un acuerdo por escrito donde se describan los términos de empleo del trabajador, incluida la naturaleza del trabajo, el salario y las horas de trabajo, en un idioma que el trabajador entienda. Asimismo, se espera que los Proveedores ofrezcan un acuerdo por escrito a los trabajadores extranjeros migrantes antes de que salgan de

---

<sup>1</sup> Tal como consta en la definición de las tasas de la [alianza de empresas responsables](#) (Responsible Business Alliance's Definition of Fees)

su país de origen. No se permite ninguna modificación o cambio del acuerdo a su llegada al país de acogida, a menos que estos cambios se hagan para cumplir la legislación local y ofrezcan al trabajador las mismas condiciones o unas mejores.

**2.2 Empleados jóvenes y estudiantes en prácticas.** Los Proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El término "infantil" se refiere a cualquier persona menor de 15 años, que no tenga la edad suficiente para haber completado la educación obligatoria, o que no alcance la edad mínima para trabajar en el país correspondiente. De estas tres condiciones, se aplicará la que corresponda a una mayor edad. Los Proveedores implementarán el mecanismo adecuado para verificar la edad de los trabajadores. Si se detecta que se utiliza mano de obra infantil, se requerirá una reparación.

Los trabajadores menores de 18 años ("Trabajadores Jóvenes") no realizarán trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, como turnos nocturnos u horas extra. Los Proveedores podrán ofrecer programas de formación legítimos y gestionados adecuadamente (por ejemplo, prácticas para estudiantes en áreas de estudio relacionadas) siempre que mantengan los registros de los estudiantes, lleven a cabo una investigación previa a la firma del contrato de los partners educativos y protejan los derechos de los estudiantes en virtud de la legislación aplicable. Si no existe una legislación local, los Proveedores pagarán a los empleados estudiantes, en prácticas y becarios el mismo salario, como mínimo, que a otros trabajadores principiantes que realicen tareas similares.

**2.3 Salarios y beneficios.** Los Proveedores pagarán puntualmente los salarios y beneficios establecidos por ley y, en virtud de la legislación local, pagarán las horas extra a tarifas superiores a las normales por hora. Se pueden hacer excepciones de acuerdo con la legislación local si i) el convenio colectivo lo permite o ii) el trabajador es un empleado profesional.<sup>2</sup> Los Proveedores asegurarán la igualdad de salario a todos los trabajadores por un trabajo de igual valor o similar. Además, los Proveedores proporcionarán a los trabajadores resguardos del salario o documentación equivalente de forma puntual y comprensible que explique la base de su compensación. Las deducciones salariales no se usarán como medida disciplinaria.

---

<sup>2</sup> Tal como consta en la definición de las tasas de la [alianza de empresas responsables](#) (Responsible Business Alliance's Definition of Fees)

**2.4 Horario laboral.** No se trabajará más de 60 horas a la semana (incluidas las horas extra), o el máximo establecido por la ley, la opción que sea inferior. Se pueden hacer excepciones de acuerdo con la legislación local si i) el convenio colectivo lo permite, ii) el trabajador es un empleado profesional <sup>3</sup> o iii) el trabajo se realiza en respuesta a una urgencia o situación puntual que no se ha podido predecir. Los trabajadores podrán tener al menos un día libre cada siete. Los Proveedores ofrecerán a los trabajadores los descansos que la ley exija o los que sean razonables.

**2.5 Trato justo y no discriminación.** Los Proveedores no permitirán ninguna forma de trato inhumano ni la amenaza de dicho trato, incluida la violencia, el hostigamiento, el acoso, el castigo corporal, la coacción mental o física, el abuso o la humillación pública.

Los Proveedores ofrecerán igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo y facilitarán adaptaciones razonables relacionadas con la discapacidad, la religión o el embarazo. Por ello, los Proveedores no discriminarán en la selección, contratación o prácticas (incluido salarios, ascensos, recompensas y acceso a formación) por motivos de raza, color, edad, sexo, género, identidad o expresión de género, condición de inmigrante, orientación sexual, estado civil, etnia, nacionalidad, casta, discapacidad, información genética, condición médica, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, condición de veterano, arte corporal, antecedentes penales o cualquier otra condición protegida por ley. Asimismo, los Proveedores no someterán a los trabajadores (o posibles trabajadores) a pruebas médicas ilegales, incluidas pruebas de embarazo ni exámenes físicos que se podrían usar de forma discriminatoria.

**2.6 Libertad sindical y negociación colectiva.** Los trabajadores podrán asociarse libremente, negociar colectivamente y formar y afiliarse a un sindicato de su elección de acuerdo con la legislación local. En caso de que la legislación local restrinja la libertad de asociación y negociación colectiva, los trabajadores podrán elegir y unirse a formas alternativas legales de representación de los trabajadores.

**2.7 Fuerzas de seguridad.** Los Proveedores no usarán fuerzas de seguridad privadas ni públicas que participen en prácticas que limiten la libertad de asociación o que

---

<sup>3</sup> Tal como consta en la definición de las tasas de la [alianza de empresas responsables](#) (Responsible Business Alliance's Definition of Fees)

resulten en torturas, tratos inhumanos o vejatorios, o daños corporales que no constituyan un uso legítimo de la fuerza según la legislación local.

### **3. SALUD Y SEGURIDAD**

Google espera que los Proveedores ofrezcan condiciones laborales saludables y seguras. Los Proveedores deben esforzarse por proteger a los trabajadores de peligros e integrar prácticas de salud y seguridad en todas sus operaciones. Los Proveedores implantarán los siguientes requisitos en sus procesos empresariales:

**3.1 Cumplimiento de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.** Los Proveedores cumplirán toda la legislación aplicable sobre salud y seguridad. Los Proveedores identificarán, evaluarán y mitigarán la exposición de los trabajadores a peligros para la salud y seguridad, incluidos los factores de estrés químicos, biológicos, físicos y ergonómicos, peligros procedentes de la electricidad u otras fuentes de energía, los incendios, los vehículos, las caídas y el trabajo exigente físicamente. Las medidas de mitigación pueden incluir la eliminación del peligro, la sustitución de los procesos o materiales, la gestión del riesgo con un diseño adecuado, la aplicación de controles administrativos y de ingeniería, la realización de tareas de mantenimiento preventivo y procedimientos de trabajo seguros, y la provisión de orientación y formación continuas en materia de salud y seguridad.

Cuando no se puedan mitigar adecuadamente los riesgos, los Proveedores ofrecerán sin coste adicional a los trabajadores un equipo de protección individual adecuado, formación sobre cuándo y cómo usar este equipo correctamente e información sobre los posibles riesgos que pueda correr el trabajador como consecuencia de estos peligros. Los Proveedores identificarán qué condiciones laborales implican un riesgo para las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y tomarán medidas razonables para eliminar o mitigar estos riesgos, informarlas de los posibles peligros y ofrecer ajustes razonables.

**3.2 Enfermedades o accidentes laborales.** Los Proveedores implementarán procedimientos para prevenir, gestionar, hacer un seguimiento, registrar y notificar las enfermedades y los accidentes laborales, lo que incluye fomentar que los trabajadores notifiquen sin que teman ser objeto de medidas disciplinarias o represalias. Las enfermedades y los accidentes laborales se deben clasificar, registrar e investigar,

además de proporcionar tratamiento médico y poner en práctica medidas correctivas para eliminar las causas de dicho daño y facilitar el regreso de los trabajadores a sus puestos de trabajo. Los Proveedores deben hacer un seguimiento de las horas trabajadas y los días de baja por accidentes laborales y/o enfermedades.

**3.3 Preparación en caso de emergencia.** Los Proveedores identificarán y se prepararán para posibles emergencias. Los Proveedores implementarán planes de emergencia cuando sea necesario, ofrecerán información de contacto para los servicios de emergencias y ayudarán a los trabajadores en procedimientos de respuesta ante emergencias, incluidos los informes, la notificación y la evacuación de los trabajadores, los simulacros, los equipos de detección y extinción de incendios, las salidas y los planes de recuperación. Los simulacros de emergencia se llevarán a cabo al menos una vez al año o según lo exija la legislación local, la política que sea más estricta.

**3.4 Protección de la maquinaria.** Los Proveedores evaluarán periódicamente la maquinaria para detectar riesgos en la seguridad de los trabajadores y, cuando sea necesario, ofrecerán controles de maquinaria en buen estado (por ejemplo, protecciones físicas, bloqueos, dispositivos de parada, etc.).

**3.5 Saneamiento, alimentación y vivienda.** Los Proveedores deben proporcionar a los trabajadores acceso fácil a instalaciones sanitarias limpias, a agua potable y a instalaciones higiénicas para preparar, almacenar y consumir alimentos. En caso de que los Proveedores proporcionen dormitorios o viviendas, estos deben estar limpios, ser seguros y contar con suficiente espacio personal, accesos razonables de entrada y salida, salidas de emergencia, calefacción y ventilación, iluminación adecuada y agua caliente para el baño y la ducha.

**3.6 Documentación.** Los Proveedores mantendrán registros adecuados de las formaciones requeridas, las evaluaciones de riesgo, los análisis de peligros, las hojas de datos de seguridad y las notificaciones o infracciones, tal como requieran los reglamentos de salud y seguridad aplicables y las prácticas recomendadas del sector. Asimismo, los Proveedores mantendrán la documentación de sus sistemas de gestión de salud y seguridad y/o programas de prevención de lesiones y enfermedades, así como planes de acción de emergencia, según proceda en función de sus actividades. Los Proveedores conservarán registros que documenten los incidentes y las lesiones relacionados con el trabajo, incluido el número total de enfermedades y lesiones

relacionadas con el trabajo, el porcentaje de lesiones y los días de baja derivados de lesiones y/o enfermedades relacionadas con el trabajo. Esta información debe proporcionarse a Google cuando la solicite.

## 4. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Google reconoce que la responsabilidad medioambiental es fundamental para fabricar productos de primera categoría. En fabricación y construcción, los Proveedores se esforzarán por crear procesos regenerativos y minimizarán los efectos adversos sobre la comunidad, el medioambiente y los recursos naturales durante sus operaciones, además de preservar la salud y seguridad de las comunidades en las que operan. Los Proveedores implantarán los siguientes requisitos en sus procesos empresariales:

**4.1 Informes y permisos medioambientales.** Los Proveedores obtendrán y mantendrán actualizados todos los permisos, aprobaciones y registros necesarios, y cumplirán sus requisitos operativos de conformidad y elaboración de informes.

**4.2 Prevención de contaminación y reducción de recursos.** Los Proveedores minimizarán o eliminarán las emisiones y los vertidos de contaminantes, la generación de residuos y la contaminación acústica que afecten negativamente al medioambiente o a personas (incluida la degradación de suelo) mediante prácticas como la incorporación de equipos de control de contaminación, la modificación de la producción, el mantenimiento, los procesos de las instalaciones u otros medios. Los Proveedores reducirán el consumo de recursos naturales, incluidos el agua, los combustibles fósiles, las materias primas, los minerales y los productos forestales vírgenes mediante prácticas como la modificación de la producción, el mantenimiento, los procesos de las instalaciones, la sustitución de materiales, el reciclaje o la reutilización, la conservación, la circularidad del agua y los residuos, u otros medios.

**4.3 Sustancias peligrosas y restringidas.** Los Proveedores identificarán, etiquetarán y gestionarán el uso de químicos, residuos y otros materiales que supongan un peligro para las personas y el medioambiente para asegurar su manipulación, movimiento, uso, almacenamiento, reciclaje o reutilización, y desecho seguros. Para hacer frente a posibles impactos de materiales peligrosos, los Proveedores identificarán, monitorizarán, controlarán, tratarán y reducirán las emisiones atmosféricas, las aguas residuales y los residuos peligrosos que generan sus operaciones. Asimismo, los



Proveedores cumplirán las [Especificaciones de Sustancias Restringidas en la Fabricación](#) de Google en cuanto al uso de sustancias específicas, incluidos los requisitos de etiquetado para el reciclaje y desecho. Los Proveedores se esforzarán en reducir o eliminar la generación de residuos peligrosos. Los Proveedores gestionarán los residuos peligrosos de conformidad con el reglamento aplicable y desecharán dichos residuos en instalaciones permitidas. Esto incluye, entre otras cosas, evitar que se produzcan vertidos ilegales al alcantarillado o al suelo. Además, los Proveedores harán un seguimiento y documentarán los datos de residuos peligrosos.

**4.4 Mitigación y gestión del agua y los residuos no peligrosos.** Los Proveedores diseñarán e implementarán un programa de gestión del agua que documente, describa y monitorice las fuentes, el uso y el vertido del agua; busque formas para conservar el agua y controle los canales de contaminación. Además, los Proveedores se esforzarán por reducir o eliminar los residuos de todo tipo. Si los residuos no se pueden eliminar, los Proveedores gestionarán y controlarán todos los flujos de residuos para que cumplan la legislación aplicable de forma responsable y segura para el medioambiente. Esto incluye, entre otras cosas, evitar vertidos ilegales al alcantarillado y al suelo, y tratar previamente a su vertido o desecho los residuos sólidos generados por las operaciones, los procesos industriales y las instalaciones de saneamiento. Los Proveedores harán un seguimiento y documentarán el consumo y vertido de agua, los vertidos contaminantes al agua y los datos de residuos no peligrosos.

**4.5 Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero.** Los Proveedores se esforzarán por mejorar la eficiencia energética, minimizar el consumo de energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") en todas sus operaciones. Los Proveedores establecerán un objetivo de reducción de los GEI e informarán públicamente del progreso. Los Proveedores harán un seguimiento, documentarán e informarán públicamente sobre el consumo de energía y los Alcances 1 y 2 de las emisiones de GEI, así como las categorías significativas del Alcance 3. Los Proveedores se comprometen a aumentar anualmente la compra de energía limpia para cubrir la producción de los productos de Google. Los Proveedores presentarán una atestación anual de las compras de energía limpia y la asignación específica para Google. Por último, en la medida de lo posible, los Proveedores se comprometen a alcanzar el 100 % de energía limpia en todas las operaciones para el 2030 en los productos y servicios de Google.

**4.6 Documentación.** Los Proveedores mantendrán registros adecuados de las formaciones requeridas, las evaluaciones de riesgo, los permisos y las notificaciones o infracciones, tal como requieran los reglamentos medioambientales aplicables y las prácticas recomendadas del sector. Los Proveedores mantendrán una documentación de gestión de métodos que incluya planes de materiales/residuos peligrosos y planes de impacto medioambiental, según proceda en función de sus actividades.

## 5. ÉTICA

Google espera que sus Proveedores mantengan los estándares éticos más altos. Los Proveedores deben esforzarse en establecer políticas, procesos, formación y un enfoque claros desde la directiva para crear una cultura de prácticas empresariales éticas. Los Proveedores integrarán los siguientes requisitos para promover la integridad en sus operaciones comerciales:

**5.1 Integridad comercial.** Los Proveedores evitarán incluso la aparición de conflictos de intereses mientras trabajen con Google y comunicarán inmediatamente cualquier relación financiera, familiar o personal cercana con trabajadores de Google que el Proveedor sepa que desempeñan un rol en la selección, gestión o trabajo que pueda influir en los compromisos del Proveedor en Google. Si los Proveedores ofrecen obsequios comerciales a trabajadores de Google, no lo harán frecuentemente, y el valor de los obsequios será moderado. Los Proveedores también deben reflejar con precisión sus operaciones comerciales en sus libros y registros.

Los Proveedores no ofrecerán ni aceptarán ningún tipo de soborno, corrupción, extorsión ni malversación de fondos. Tampoco realizarán pagos ilegales, directa o indirectamente, ni harán campañas o contribuciones políticas relacionadas con su trabajo para Google o en nombre de Google. Asimismo, los Proveedores implementarán y mantendrán procesos de monitorización, registro y guardado, y aplicación para asegurar el cumplimiento de las leyes anticorrupción, de comercio justo, publicidad y competencia.

**5.2 Propiedad intelectual.** Los Proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual y llevarán a cabo las transferencias de tecnología y conocimiento de forma que dichos derechos se protejan y se salvaguarde la información de clientes y proveedores.

**5.3 Abastecimiento responsable.** Los Proveedores se esforzarán por trazar un mapa de su cadena de suministro desde las materias primas hasta el producto o servicio final que se da a Google. Previa solicitud, los Proveedores ofrecerán los datos necesarios sobre la cadena de suministro y la información documentada sobre la cadena de custodia (por ejemplo, conocimiento del embarque, número de pedido, pago, etc.) a Google para cumplir las obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro con el fin de demostrar el origen y control de cada materia prima o componente. Los Proveedores mantendrán las políticas y procedimientos que aseguren de forma razonable que el tantalio, el estaño, el wolframio, el oro, el cobalto y cualquier otro mineral o materia prima pertinente en los productos que fabrican se obtiene de acuerdo con los marcos de diligencia debida reconocidos. Los Proveedores ejercerán la diligencia debida en la fuente y cadena de custodia de estos minerales y pondrán a disposición de Google esta información cuando se solicite.

**5.4 Seguridad de la información y privacidad.** Los Proveedores deben proteger la privacidad de la información personal de las personas con las que mantienen relaciones comerciales, incluidos los proveedores, los clientes, los consumidores y los trabajadores. También cumplirán los requisitos de la legislación sobre privacidad y seguridad de la información al recoger, almacenar, tratar, transmitir y compartir información personal. Asimismo, los Proveedores no actuarán arbitrariamente para obstaculizar el derecho a la intimidad de los trabajadores.

**5.5 Accesibilidad.** Los Proveedores incorporarán prácticas recomendadas, innovaciones y estándares pertinentes de accesibilidad, de conformidad con las [Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.1 Nivel AA](#), para ofrecer productos y servicios inclusivos a los usuarios y colaboradores de Google.

## 6. SISTEMAS DE GESTIÓN

Los Proveedores establecerán un sistema de gestión diseñado para asegurar que las operaciones de los Proveedores a) cumplen los requisitos de Google y la legislación aplicable, b) se ajustan a las responsabilidades del Código e c) identifican y mitigan los riesgos operativos relacionados con el Código. El sistema de gestión también debe facilitar la mejora continua.

El sistema de gestión contendrá los siguientes elementos:

1. Compromiso y responsabilidad públicos a nivel ejecutivo en cuanto al respeto de los derechos humanos y el medio ambiente;
2. procesos para identificar, monitorizar y cumplir todas las leyes, los reglamentos, los estándares y los requisitos aplicables;
3. procesos de evaluación y gestión de riesgos, incluido un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente que identifique, prevenga, priorice y aborde los riesgos que se contemplan en el Código;
4. autoevaluaciones continuas, monitorización y objetivos y planes de mejora por escrito;
5. formaciones para los trabajadores y los proveedores del Proveedor, según determine dicho Proveedor, para aplicar las políticas del Proveedor y cumplir el Código y todos los requisitos legales aplicables;
6. un proceso para informar a los trabajadores, proveedores y clientes sobre el Código, compartir las políticas, prácticas, expectativas y rendimiento del Proveedor, y monitorizar el cumplimiento del Código;
7. un proceso que ofrezca a los trabajadores y a otros colaboradores una forma de dar su opinión sobre la gestión, las prácticas y las condiciones que se contemplan en el Código;
8. un mecanismo que proporcione a los trabajadores una forma de denunciar agravios de forma anónima (a menos que lo prohíba la ley), prohíba las represalias por denunciar agravios o participar en una investigación sobre ella, proteja la confidencialidad y el anonimato de los trabajadores que presenten preocupaciones de buena fe, establezca un proceso de denuncia de agravios que se publique y comunique claramente a los trabajadores y asegure que el Proveedor monitorizará de forma continua estos procesos de denuncias, registrará los problemas que surjan, investigará según proceda y tomará las medidas adecuadas; y
9. un proceso para remediar a tiempo cualquier disconformidad identificada en evaluaciones, inspecciones, investigaciones, revisiones e informes tanto internos como externos.

## Referencias

Hemos desarrollado estos requisitos para los Proveedores de acuerdo con nuestros valores y compromiso de los siguientes estándares y marcos:

- Código de Conducta de la alianza de empresas responsables (Responsible Business Alliance)
- Definición de las tasas de la alianza de empresas responsables (Responsible Business Alliance's Definition of Fees)
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima (núm. 138), sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) y sobre el trabajo forzoso (núm. 29)
- Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1, nivel AA
- Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) de Estados Unidos
- Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE") para Empresas Multinacionales
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable
- Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo
- Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos

*El presente Código está alineado con el Código de Conducta de la alianza de empresas responsables (Responsible Business Alliance).*

*La versión oficial del Código de Conducta para Proveedores de Google es la que está escrita en inglés, que prevalecerá en caso de conflicto o incoherencia con las versiones traducidas.*

*Actualizado en marzo de 2025*